



República Oriental del Uruguay
Ministerio de Economía y Finanzas

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, **09 ABR 2018**

2018/05/001/844

VISTO: la presentación de diversos espectáculos en la 53ª Semana de la Cerveza de Paysandú, entre los días 24 de marzo y 1º de abril de 2018.

RESULTANDO: I) que el evento tiene una indudable trascendencia turística.

II) que el mismo ha sido declarado de Interés Departamental con fecha 22 de febrero de 2018, por parte de la Intendencia Departamental de Paysandú.

III) que se ha cumplido con las condiciones que establece el Decreto N° 31/014 de 11 de febrero de 2014.

CONSIDERANDO: que es conveniente otorgar en el marco de las disposiciones legales vigentes, aquellos beneficios fiscales que mejoren las condiciones de realización de las referidas actuaciones.

ATENTO: a las facultades otorgadas al Poder Ejecutivo por el artículo 312 de la Ley N° 18.996 de 7 de noviembre de 2012,

ASUNTO 1766

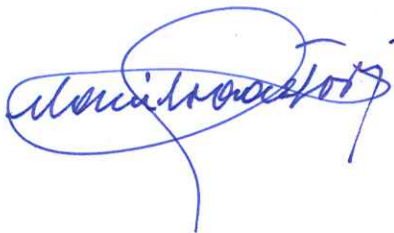
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

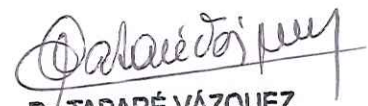
RESUELVE:

1º) Exonérase del Impuesto al Valor Agregado (IVA) a las retribuciones personales generadas por los artistas no residentes Karina y Luciano Pereyra por su actuación en la 53ª Semana de la Cerveza de Paysandú, entre los días 24 de marzo y 1º de abril de 2018, en la referida ciudad.

2º) Comuníquese, publíquese y archívese.


DL/A-DG




Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020